

CONCON, 24 MAY 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 1104

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1014/16 de fecha 11 de Mayo de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado "Eliminación Microvertederos, Basuras y Escombros B.N.U.P. Etapa 2", se aprobaron las Especificaciones Técnicas, las Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por Secplac y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) La Ficha de Licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-22-Le16.
- c) El Foro de Preguntas Licitación ID N°2597-22-Le16.
- d) El documento que contiene las Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Eliminación Microvertederos, Basuras y Escombros B.N.U.P. Etapa 2" ID N°2597-22-Le16. Las que fueron respondidas directamente.
- e) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** el documento que contiene las Respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública "Eliminación Microvertederos, Basuras y Escombros B.N.U.P. Etapa 2", ID N°2597-22-Le16, que fueron respondidas a través del portal [www. Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
2. **APRÚEBESE** la Ficha Licitación de la Propuesta Publica llamado a Propuesta Pública "Eliminación Microvertederos, Basuras y Escombros B.N.U.P. Etapa 2", ID N°2597-22- Le16.
3. **PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°1 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución,
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MNG/JH/jeh
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. Obras
6. SECPLAC
7. Carpeta 81

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Observado	Observado	Revisado



**CONSULTAS Y RESPUESTAS PROPUESTA PÚBLICA
"ELIMINACIÓN MICROVERTEDEROS, BASURAS Y ESCOMBROS
B.N.U.P. ETAPA 2"
ID N°2597-22-LE16.**

PREGUNTA N°1:

se solicitan cubriciones ya que no hay forma de determinar cuanto es el material a extraer

RESPUESTA N°1:

La propuesta debe considerar el retiro de 196.00 m³ de basura y escombros la instalación de 200 m de barreras de contención vehicular y 12 letreros de advertencia

PREGUNTA N°2:

se puede postular solo el retiro de los basurales no tengo el servicio de instalación de barandas

RESPUESTA N°2:

Se debe postular todo lo requerido en la propuesta

PREGUNTA N°3:

cuantos metros cúbicos a retirar

RESPUESTA N°3:

Se debe considerar el retiro de 196.00 m³ de basura y escombros la instalación de 200 m de barreras de contención vehicular y 12 letreros de advertencia

19-05-16 /